



Resolución Jefatural

Nº00061-2010-INIA

Lima, 19 FEB. 2010

CONSIDERANDO:

Que, la Estación Experimental Agraria El Porvenir, Tarapoto, San Martín del Instituto Nacional de Innovación Agraria, en el marco del Contrato Nº 009-FINCYT-PIBAP-2007, con el respaldo del Instituto Peruano del Algodón, viene ejecutando el Proyecto "Generación de Líneas Mejoradas de Algodón de Origen Híbrido, de Fibra Larga y Extraplana para su cultivo en la Selva del Perú" financiado por el FINCYT;

Que, mediante Oficio Nº 020-INIA-DIA-SDI/PNICAG el Coordinador del citado proyecto, comunica que en la ejecución se ha considerado realizar una Pasantía de Capacitación del equipo técnico, la cual ha sido aceptada por la Empresa Brasilera de Pesquisa Agropecuaria - EMBRAPA de Brasil en los temas:"Caracterización molecular, Mejoramiento genético y Manejo fisiológico del algodón", a partir del 22 de febrero al 06 de marzo de 2010;

Que, asimismo en el indicado documento se precisa que la Pasantía se encuentra programada en el Plan Operativo Anual 2008 del proyecto y cuenta con la disponibilidad presupuestal para asumir el costo de dicha actividad, conforme a la Constancia de Disponibilidad de Economía para la Capacitación de la citada especialista, de fecha 09 de febrero de 2010;

Que, la Resolución Directoral Nº 25-PCM/FINCYT aprueba el Plan Operativo del Proyecto "Generación de Líneas Mejoradas de Algodón de Origen Híbrido de Fibra Larga para su Cultivo en la Selva del Perú", en cuyo Componente 4; Fortalecimiento Institucional, Actividad; 4.3 Capacitación del personal técnico del proyecto, se prevee los gastos que implican esta actividad;

Que, con Oficio Nº 0077-2010-INIA-SDIC-DIA/DG el Director General de Investigación Agraria solicita a la Jefatura la autorización de viaje correspondiente, aprobándose en el proveído del referido documento;

De conformidad con la Ley Nº 27619 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM; y, estando las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo Nº 031-2005-AG y modificado por el D.S 027-2008-AG;

Con las visaciones de los Directores Generales de la Dirección de Investigación Agraria, la Oficina General de Planificación, Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar el viaje de la Ing. Gloria Mercedes Arévalo Garazatúa, Especialista del Programa Nacional de Cultivos Agroindustriales, de la Estación Experimental El Porvenir, Tarapoto del INIA, del 19 de febrero al 07 de marzo de 2010, para participar en la Pasantía "Caracterización molecular, Mejoramiento genético y Manejo fisiológico del algodón", a realizarse en la Empresa Brasilera de Pesquisa Agropecuaria – EMBRAPA, en la Ciudad de Campina Grande, Brasil.

Artículo 2º. Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán asumidos con los recursos financieros que transfiere el Proyecto "Generación de Líneas mejoradas de Algodón de Origen Híbrido, de Fibra Larga y extra larga para su cultivo en la Selva del Perú", de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes aéreos (x 1 per) (Lima - Sao Paulo - Lima) (Sao Paulo - Campina Grande) (Barbalia - Sao Paulo)	S/. 5 220.00
Pasaje terrestre (x 1 per) (Campina Grande a Bárbaria) (Sao Paulo - Goias - Sao Paulo)	S/. 609.00
Viáticos x 1 per (alimentación y hospedaje)	S/. 4 785.00
Movilidad local	S/. 2 175.00
Material Bibliográfico	S/. 145.00
Impuesto aéreo T.U.U.A (Lima - Brasil - Lima)	S/. 522.73
TOTAL	S/. 13 456.73



Resolución Jefatural

Nº00061-2010-INIA

19 FEB. 2010

- 3 -

Artículo 3º. - El cumplimiento de la presente Resolución no otorga derecho alguno de exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.

Artículo 4º. - El citado profesional dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a su retorno al país, deberá presentar al Jefe del INIA un informe detallado, describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 5º. - La Oficina General de Administración a través de la Oficina de Recursos Humanos será la encargada de supervisar el cumplimiento de la presente Resolución.



REGISTRESE Y COMUNÍQUESE:

ING. CESAR ALBERTO PAREDES PIARA
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Paredes Piara".